

GUÍA DE PRACTICAS **(EXTERNAS Y DE INVESTIGACIÓN)**

**MASTER DE ESTUDIOS AVANZADOS EN
CEREBRO Y CONDUCTA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
UNIVERSIDAD DE SEVILLA.
(CURSO 2019-20)**

Máster de Estudios Avanzados en Cerebro y Conducta

Curso 2019-2020

GUÍA DE PRÁCTICAS EXTERNAS Y DE INVESTIGACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

La asignatura de “*Prácticas externas profesionalizantes*” o “*Prácticas de investigación*” es una asignatura optativa de 20 créditos ECTS del tercer trimestre del curso académico, que el alumnado debe superar para obtener el título de Máster en “*Máster de Estudios Avanzados en Cerebro y Conducta*”. Consiste en la realización de prácticas, bajo la supervisión tanto de una tutela académica como de una tutela profesional, en una institución o grupo de investigación de la neuropsicología y/o la investigación.

La regulación para el desarrollo de las prácticas en la Universidad de Sevilla queda establecida en el Acuerdo 10.1/CG 23-5-17, por el que se aprueba la “Normativa de Prácticas Académicas Externas de la Universidad de Sevilla”. Esta normativa puede ser consultada en la siguiente dirección web:

https://webapps.us.es/fichape/Doc/Normativa_PractExternas_2017.pdf

2. OBJETIVOS Y COMPETENCIAS DE LA ASIGNATURA.

OBJETIVOS:

Las prácticas externas tienen como objetivo dar la oportunidad al alumnado de trabajar en un contexto aplicado, bajo la tutorización de un especialista cualificado en el ámbito especializado de las mismas (investigación/profesional). Estas prácticas profesionales deben ser llevadas a cabo en base a un plan previo establecido entre el estudiante, el Centro o Unidad y la Universidad y deben finalizarse con la elaboración de un informe final por parte del mismo. Las fases que componen las prácticas profesionales fueron diseñadas de para permitir que el alumnado desarrolle, en el entorno profesional, las competencias necesarias para el desempeño de su profesión. Las actividades abarcadas en el periodo de prácticas están orientadas a la práctica de técnicas de intervención del campo de la Investigación y/ en de la neuropsicología aplicada.

COMPETENCIAS:

Competencias específicas:

Saber cómo especificar la demanda y objetivos del caso, y en función de ellos, recoger la información clínica relevante.

Ser capaz de describir y medir: variables y procesos cognitivos, emocionales, psicobiológicos y conductuales en el proceso de investigación y/o evaluación realizado.

Saber identificar los factores personales y psicosociales que pueden poner en riesgo la salud de las personas.

Saber planificar la evaluación de los programas y las intervenciones psicológicas.

Saber cómo a partir de las predicciones realizadas sobre un caso y los conocimientos psicológicos se establece un plan de intervención.

Saber aplicar estrategias y métodos de intervención directos sobre los destinatarios: construcción de escenarios saludables, prevención de problemas y calidad de vida.

Saber aplicar estrategias y métodos de intervención directos sobre los destinatarios: consejo psicológico, terapia, negociación, mediación.

Saber aplicar estrategias y métodos de intervención psicológica a través de otras personas: asesoramiento, formación de formadores y otros agentes

Saber las bases para establecer hipótesis respecto a un caso concreto y, a partir de ellas, deducir enunciados contrastables.

Mantener un proceso autoformativo de actualización permanente sobre el conocimiento elaborado por otros dentro de su campo de investigación o actuación profesional.

Saber plantear una propuesta de investigación y establecer diseños adecuados a la propuesta.

Saber desarrollar la metodología específica para el desarrollo de la propuesta de investigación.

Saber interpretar y discutir los resultados de la investigación en el marco de una propuesta teórica concreta.

Competencias genéricas:

Ser capaz de lograr un adecuado nivel de comprensión de la demanda del destinatario en cada situación o contexto de aplicación.

Ser capaz de reconocer y aceptar la ambigüedad y la complejidad de los problemas psicológicos, así como la naturaleza tentativa de sus explicaciones y el contexto social en el que se producen.

Saber comunicar y comunicarse con otros profesionales y dominar las habilidades necesarias para el trabajo en equipo y en grupos multidisciplinares.

Conocer y ajustarse a las obligaciones deontológicas que rigen las intervenciones psicológicas en ámbitos clínicos y de la salud.

Mostrar un compromiso ético y profesional con respecto a las responsabilidades cívicas y sociales, especialmente en lo concerniente a la igualdad entre las personas y el respeto a la diversidad.

Mostrar interés por el aprendizaje continuo, la actualización de conocimientos y la formación profesional continuada.

Desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable.

Adquirir una conciencia sobre la exigencia profesional de respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres; de respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para

todos; así como de desempeño de acuerdo con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.

Fomentar el espíritu emprendedor

3. CALENDARIO

CONCEPTO	FECHAS LÍMITE
Elección de centro de prácticas	Octubre de 2019
Desarrollo de prácticas (excluyendo Semana Santa y Semana de Feria)	3 Marzo- 22 Mayo de 2020
Entrega de Memoria de Prácticas (Primera convocatoria)	20 de junio de 2020
Entrega de Memoria de Prácticas (Segunda convocatoria)	1 de septiembre de 2020

1. ORGANIZACIÓN GENERAL

Tanto el alumnado que haya optado por la asignatura “Prácticas de investigación” como el que haya elegido “Prácticas externas profesionalizantes” tendrá que realizar un total de 300 horas distribuidas a lo largo de los meses de febrero a junio.

4.1 Centros de prácticas: Requisitos y características

Las prácticas externas profesionalizantes podrán realizarse en entidades públicas y privadas que tengan firmado convenio con la Universidad de Sevilla, que disponga de medios e instalaciones adecuados para el desarrollo de las prácticas, que no tenga abierto expediente de regulación de empleo a fecha de inicio de las prácticas y disponga de personal con la titulación homóloga al alumno/a para la supervisión.

Existe la posibilidad de que el alumno/a proponga un centro, no ofertado desde la Coordinación del Máster, para la realización de sus prácticas con el requisito imprescindible de que la entidad debe tener convenio con la Universidad de Sevilla. De no ser así, se deberá comunicar a la Unidad de Gestión de Prácticas mediante email a ugp@us.es para que se pueda proceder al trámite administrativo de alta.

Los datos necesarios serán:

- Nombre o razón social de la entidad colaboradora.
- Centro, localidad y dirección donde tendrá lugar la realización de las prácticas.
- Fecha de comienzo y fin, así como duración en horas de las prácticas.
- Número de horas diarias de dedicación o jornada y horario asignado.
- Proyecto formativo, actividades y competencias a desarrollar.
- Titulación o titulaciones a las que van dirigidas las prácticas.

- Requisitos exigidos por la entidad colaboradora, debiendo ser autorizados por el responsable del programa de prácticas.

En este caso de autogestión de plaza, la asignación del estudiante a la entidad para la realización de prácticas será automática.

4.2 Información antes de comenzar las prácticas

La distribución horaria de las prácticas se establecerá por la entidad colaboradora en connivencia con el alumno/a. La distribución horaria de las prácticas externas se establecerá de acuerdo con las características de las mismas y la disponibilidad de la entidad colaboradora. Los horarios, en todo caso, serán compatibles con la actividad académica y formativa del alumnado. En este sentido, cualquier duración no implicará la presencia del estudiante durante más de cinco horas diarias. El alumno/a tiene la obligación de cumplir con el horario acordado y establecido.

La selección de la entidad para la realización de prácticas se hará preferiblemente por consenso entre el alumnado. No obstante, si hubiera interés por más de un alumno/a para acceder al mismo centro, se asignaría a aquel que obtuviera mayor puntuación de acceso al Máster.

4.3 Requisitos del estudiante para la realización de prácticas externas

El alumno/a deberá estar registrado en la plataforma Ícaro. Para recibir más información sobre el uso de esta plataforma puede consultar el siguiente enlace https://fceye.us.es/files/pdf/practicas/MANUAL_PARA_ALUMNOS_ICARO.pdf o el documento que estará disponible en la Plataforma de Enseñanza Virtual del Máster. Toda la gestión de prácticas se realizará a través de la plataforma Ícaro, tanto el proceso de selección de plaza, asignación como el de evaluación.

Previo a la incorporación a las prácticas, el alumnado tendrá que aportar a la entidad el “Certificado de delitos de naturaleza sexual” . Este trámite ha de ser realizado por el estudiante.

En el caso de estudiantes mayores de 28 años deberán formalizar un seguro de accidente, cuya cuantía correrá a su cargo, debiendo aportar una copia del mismo a la Secretaría del Centro como indica la normativa de matrícula.

4.4. Agentes implicados en la asignatura de prácticas externas profesionalizantes y de investigación

Los agentes fundamentales son el alumnado, centro de prácticas mediante la figura del tutor/a profesional y la Universidad de Sevilla con su representante el tutor/a académico.

4.4.1. Alumnado

Deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Iniciar las prácticas en el lugar y momento acordado.
- Comunicar al tutor/a académico cualquier incidencia que afecte al desarrollo de la práctica.
- Llevar al día un “diario de campo” en el que consignará las actividades realizadas en el centro, su valoración, opiniones, comentarios, etc. que le servirá de base para la elaboración de la Memoria de Prácticas.

- Mantener las reuniones previstas con el tutor/a académico para el seguimiento.
- Presentar la memoria al final del período según las indicaciones establecidas en esta Guía.
- Cumplir en todo momento con el Código Deontológico de su profesión.
- Guardar con la más absoluta discreción los datos, informaciones, documentación, etc. a la que tenga acceso durante el periodo de prácticas, evitando la comunicación con terceras personas sobre usuarios/as con los que ha estado en contacto. Sus actuaciones deberán estar ajustadas a las normas existentes respecto a la comunicación y cesión de datos de carácter personal, que se han de ajustar a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 201/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Entre sus derechos se encuentran:

- Disponer del catálogo de plazas ofertadas previo al plazo de asignación, que tendrá lugar durante el mes de diciembre de 2019 - enero 2020.
- Ser tutelado por un profesor/a de la Universidad de Sevilla, adscrito al Máster, que actúa como tutor/a académico y ser orientados profesionalmente por el tutor/a profesional del centro de práctica designado por la entidad.

3.4.1. Tutorización Académica

El tutor/a académico es un profesor/a del Máster, que será responsable de la asesoría y seguimiento del alumnado. Es la persona de contacto entre la Universidad de Sevilla y la entidad. Junto con el tutor/a profesional, desarrollará el itinerario formativo del alumno/a. Asimismo, será quien resuelva las dudas relacionadas con la Memoria de Prácticas y evaluará al estudiante a través de la Memoria de Prácticas (30%)

4.4.3 Tutorización profesional

El tutor/a profesional es la persona de contacto en la entidad responsable del seguimiento del alumno/a durante su colaboración en la institución. En el caso de las prácticas de investigación el tutor académico y profesional pueden coincidir en la misma persona.

Será quien evalúe al alumno/a al final del proceso, partiendo de su propia valoración personal y la de otros trabajadores de la entidad con la que el alumno/a haya desarrollado actividades, suponiendo un 70% de la nota final. Será asignado por la propia entidad una vez que el alumno/a se incorpore a las prácticas.

Una vez incorporado el estudiante al centro de prácticas tendrá que rellenar el Acta de selección (Apéndice B), por triplicado, una copia quedará registrada en la plataforma Ícaro, otra será para el alumno/a y otra para la entidad.

No obstante, para cualquier otra cuestión puede contactar con el coordinador del Máster responsable de las prácticas en portavel@us.es.

Se recomiendan tres contactos, al menos, entre tutor/a académico y profesional:

- Primer contacto para establecer el proyecto formativo.
- Segundo contacto, para un control y seguimiento intermedio del estudiante.
- Tercer contacto, para la evaluación e intercambio de impresiones entre tutores sobre el estudiante y cumplimentación de rúbricas de evaluación.

No se establece una única modalidad de contacto, de modo que puede ser por vía telefónica, correo electrónico o personalmente, aunque se recomienda esta última, al menos, en una ocasión.

4. EVALUACIÓN. Proceso de evaluación del estudiante

Una vez finalizado el período de prácticas el alumno/a tendrá que ser evaluado por la entidad, que será la responsable de emitir el informe de evaluación a través de la plataforma Ícaro, adjuntando el Apéndice C y el propio estudiante podrá evaluar su experiencia con las prácticas mediante el Apéndice D. La calificación final obtenida en la asignatura será la asignada por el tutor/a profesional (70%) y el académico (30%) mediante la evaluación de la Memoria de Prácticas.

5.1 Plazo de presentación de Memoria de Prácticas.

El estudiante tendrá que entregar la Memoria de Prácticas una vez finalice el período en la entidad a través de la plataforma Ícaro. El plazo de entrega no debe ser superior a un mes antes del cierre oficial de actas de la convocatoria. Teniendo en cuenta el plazo establecido de cierre de actas del segundo cuatrimestre de 2019-20 se estipula como FECHA LÍMITE de entrega el **20 de junio de 2020**, aunque el alumno/a podrá entregarlo en cualquier momento antes de esta fecha. Se recomienda, que mediante email se ponga en conocimiento del tutor/a académico de la entrega para que pueda proceder a la evaluación final de la asignatura.

Para aquellos estudiantes que recurran a segunda convocatoria (septiembre) para superar la asignatura, la FECHA LÍMITE de entrega será el 1 de septiembre de 2020.

En la carátula aparecerá el título del estudio, nombre y apellidos del autor, centro donde se han realizado las prácticas externas, tutores del trabajo (profesional y académico), nombre del Máster, nombre del Departamento, nombre de la Facultad y fecha. A partir de la página 1, la estructura del trabajo debería ser la siguiente:

- Certificado del Tutor profesional que ha dirigido el trabajo avalando su presentación ante tribunal
- Resumen (1 página) -se incluirán al final del mismo cuatro palabras clave-
- Índice del trabajo -las páginas que fueran necesarias-
- Descripción del Centro Colaborador (1 0-15 páginas)
- Datos básicos: nombre, dirección completa, titularidad, ...
- Organigrama con descripción de puestos de trabajo y tareas de cada miembro del equipo y relaciones con la plaza ocupada por el estudiante

- Características principales: Objeto, ubicación, población a la que atiende, programas y servicios principales, actividades que realiza, ...
- Características del servicio, departamento, área, etc. del Centro en donde se realizaron las prácticas: Ubicación dentro del conjunto del Centro, funciones específicas, orientación teórica, modelos subyacentes, ...
- Flujo de trabajo (entrada y salida de trabajo)
- Descripción de la experiencia práctica (10-15 páginas)
- Descripción de los objetivos a alcanzar encomendados al estudiante y su relación con las necesidades a cubrir o atender en el Centro Colaborador.
- Sujetos sobre los que actuará: número, características, ...
- Tareas a realizar.
- Cronograma de la planificación prevista.
- Desarrollo de la experiencia práctica (30-40 páginas)
 - Descripción de cada tipo de actividades en las que se ha participado (incluyendo en anexos los documentos y/o instrumentos técnicos manejados) y en la que se recojan los elementos esenciales de cada una: qué se hizo, cómo se hizo (instrumentos, procedimientos, técnicas, ...), cronograma que indique cuándo se hizo (calendario, horario, duración, ...), con qué finalidad, por qué se hizo de esa manera, ... En su caso habrá que distinguir entre el contenido de la participación del alumno/a y la de los profesionales con los que colabora. Se presentará numerando cada actividad.
 - Análisis de las actuaciones, es decir, valoración objetiva y personal de lo realizado a partir de criterios explicitados de cada una de las actividades y tareas señaladas en el punto anterior (asignando a cada una la misma numeración que antes): ajuste/desajuste entre lo programado y lo realizado, razones que justifican los cambios en la planificación prevista, resultados que se obtuvieron valorando si el cambio fue para mejor o para peor y, en su caso, por qué se planificó de modo inadecuado
 - Descripción de lo que le ha supuesto cada actividad: qué ha aprendido y qué no; qué haría igual y qué de manera diferente y por qué, etc ...
- Valoración subjetiva de la experiencia (1 0-15 páginas)
- Mostrar la trayectoria personal seguida por el estudiante: Qué expectativas tenía antes de llegar al centro, como llegó, cómo percibió el centro al principio (que primera impresión le causó), como se veía a sí mismo en el centro, cómo fueron modificándose esas percepciones iniciales, ...
- Cuáles cree que han sido las principales aportaciones que ha realizado al Centro Colaborador y cuáles las que ha recibido de éste. Cuáles son los principales problemas con los que se ha encontrado y de qué modo los ha resuelto, ...

- Hasta qué punto se han cumplido sus expectativas iniciales, qué valoración global hace al final del periodo de prácticas, en qué medida esta experiencia cree que puede influir en sus decisiones futuras, ..
- Conclusiones (3-5 páginas)
- Otros comentarios y sugerencias (2-3 páginas)
- Referencias bibliográficas (las páginas que fueran necesarias, siguiendo las normas de la APA)
- Anexos (firmados por el tutor profesional)

La memoria se presentará impresa con letra Times New Roman 12, en papel DIN-A4, por una cara y con un interlineado de 2. Podrá modificarse la estructura del trabajo si la naturaleza del estudio

5.3 Criterios de evaluación.

La calificación final de la asignatura se realizará según una escala numérica de 0 a 10 puntos, con expresión de un décima, a la que deberá añadirse la calificación cualitativa correspondiente:

- Suspenso: de 0 a 4,9.
- Aprobado: de 5 a 6,9.
- Notable: de 7 a 8,9.
- Sobresaliente: de 9 a 10.

Una vez emitida la nota final tras el 70% asignado por el tutor/a profesional y el 30% por el tutor/a académico a través de la Memoria de Prácticas, siendo este último/a quien dirija la nota al coordinador de prácticas (portavel@us.es) antes del 30 de junio de 2020 en primera convocatoria y del 15 de septiembre de 2020 en segunda convocatoria.

5.3.1 Propuesta de Matrícula de Honor.

En caso de que el número de alumnos/as con propuesta a Matrícula de Honor (MH) sea superior a las asignables, se convocará a la Comisión Académica del Máster para que se pronuncie al respecto en base a los siguientes criterios (por este orden):

1. Valoración realizada por la entidad.
2. Rúbrica de evaluación del tutor/a académico de la memoria entregada.
3. En caso de que no se pudiera dirimir la calificación de MH a partir de los criterios anteriores, se sometería a sorteo para evitar que quede desierta.

Apéndice F. Rúbrica de evaluación de Memoria de Prácticas para tutor/a académico



RÚBRICA DE EVALUACIÓN PARA TUTOR/A ACADÉMICO DE PRÁCTICAS

Curso académico:

Tutor/a:

Alumno/a:

Entidad:

Periodo de prácticas:

DIMENSIÓN	VALORACIÓN					
	0	1	2	3	4	5
Seguimiento						
1. El alumno/a ha mantenido al tutor académico informado del proceso y realización de práctica.						
2. Ha acudido a tutoría cuando lo ha requerido						
Memoria de Prácticas						
1. El alumno/a ha cumplido los plazos para la presentación de los documentos y la memoria final						
2. La Memoria de Prácticas tiene la estructura requerida						
3. Se ha respetado el formato y normas de estilo recogidos en la Guía de Prácticas						
4. No se detectan faltas de ortografía ni errores en la redacción de la memoria presentada						
5. Lo realizado durante el período de prácticas ha sido correctamente detallado						
6. La memoria refleja la capacidad del estudiante para redactar y presentar documentos técnicos o académicos de índole profesional						
Suma total						
A. CALIFICACIÓN DEL TUTOR ACADÉMICO (sobre 10)						
B. CALIFICACIÓN DEL TUTOR PROFESIONAL (sobre 10)						
CALIFICACIÓN FINAL ((A*3)+(B*7))						

FECHA:

FDO:

